



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud  
y Seguridad de los Trabajadores

**EXP-UNC:0030571/2010**

### **VISTO**

La nota del Jefe Dpto. Oficialía (fs. 1) en la que informa que al controlar el certificado de materias rendidas por la alumna Dolores del Carmen Aguirre (Leg. 200182202) se detectó lo que parece una inobservancia al sistema de correlativas vigente; y

### **CONSIDERANDO**

Que la alumna ha rendido la asignatura Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea, el día 22/07/2003 y su correlativa, Técnicas Psicométricas el día 18/11/2002.

Que a la fecha de sustanciación de estos exámenes, no se encontraba instalado en nuestra Facultad el sistema SIU Guaraní y resultaba dificultoso el control estricto al régimen de correlativas, por lo que muchas alteraciones al mismo no fueron detectadas a tiempo.

Que se hace necesario subsanar los posibles errores cometidos involuntariamente.

Que el Régimen Disciplinario de Alumnos de la UNC establece que la sanción que le correspondería a la alumna Dolores del Carmen Aguirre por la inobservancia al sistema de correlativas, prescribe a los tres años de haberse cometido la falta (Art. 60 inc. 5 Ord. HCS 13/97).

Que en función del tiempo transcurrido resulta conveniente convalidar la actuación académica de la alumna.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad

### **EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE**

**Artículo 1º:** Declarar prescripta la acción disciplinaria por la falta administrativa cometida por la alumna Dolores del Carmen Aguirre (Leg. 200182202), en función de lo establecido en el Art. 60 inc. 5 Ord. HCS 13/97 y convalidar su actuación académica.

**Artículo 2º:** Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL ONCE.-

RESOLUCION Nº

**191**

Lic. Patricia Altamirano  
Decana  
Facultad de Psicología



PATRICIA ALTAMIRANO  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA